

servicio otorgoles e confirmoles todos los preuilegios e fianças e libertades
vlos e costumbres quel Rey don fernando mio padre qdios perdone les dio e
firmo e mando a los almoxarifes o a otros qualesquier que recibdare la Reta
del aduana o el almoxfadgo de murcia que guarden ala dicha abdua la fia
que en dicha bien e complidamente. **O**tros sy los dichos pero martines e alfoso
peres me dieron quel dicho Rey don alfonso mando po: su preuilegio q como
quier quel ouiese retendo para sy pesos e en esuitas q del pesar etel medu-
vlassen en la dicha abdua de murcia segund vslauan en Seuilla e despues aca q
siempre se vso entre ellos q quanto algunos comprauan o vendien alguna
cosa que lo pesauan o lo median en sus casas salvo de poco tiempo aca que los
dichos almoxarifes no gelo consienten e pidieron me merced q les mandase
guardar e confirmar el dicho preuilegio e yo entendiendo que es mio servicio
tengole po: bien e otorgoles e confirmoles el dicho preuilegio ql Rey do: al
fonso les dio e mando que los almoxarifes in otro ninguno no sea oido deles
pasar contra ello en ninguna cosa sola pena que en el dicho preuilegio se con-
tiene. **O**tros sy po: q los dichos po mis me dieron q los dichos almoxari-
fes por muy pequeno achaq toman los mercadores q viven e amurria cosus
mercaderias lo q les fallan diciendo que furtan mio derecho e po: esti hago
que recelan los mercadores de venir e pidieron me merced q mandase en esto
lo q toviere po: bien e yo tengo po: bien e mando q si alguno fuese fallado q
encubre el derecho del aduana o el almoxfadgo de mercaduria o de otra
cosa po: q ay de pagar derecho e almoxfadgo q peche doblado q el derecho
que fuere fallado q encubre de aquella cosa enon mas. **O**tros y me mos-
traron los dichos pero mis alfonso peres quel Rey don fernando mio padre
qdios perdone mando po: su carta q no tomasen animuidad vno o multa
del almody la escudilla de harina dos dmetros cada caza q solien y tomar po:
que eran contra las mercedes las libertades q auian de los Reves passados
eles confirmaria e agora q gelo no querien guardar e q me pidieron merced
q les mandase guardar la dicha carta e merced ql Rey mio padre les fiziera
e yo tengole po: bien e otorgoles la dicha carta e merced quel Rey mio padre
les hizo e yo confirmogelos en todo Segundo que en ella dice e mando q ningu-
no no sea oido deles pasar contra ella sola pena que en la dicha carta se cone-
ne. **O**tros y me mostraron los dichos pero mis alfonso pes ql dicho Rey
don alfonso otorgo ala dicha abdua de murcia po: su preuilegio q cada
vno ensus casas pudiese tenir panos de todas colores salvo de judio e
de grana e la carne brasil que dixo que retenia para sy e para sus rentas e destas
nunca no tuviese ninguno si no en la caldera que el retenga para sy. E q como
quier q el esto asy retuvio hasta q nunca se vso de tenir tal caldera in-
de tenir de aquellas nuntas q ay nun chos en la dicha abdua q si lo pudiese